



VISTOS; los Informes N° 000104-2023-OGRH/MC, N° 000105-2023-OGRH/MC y el Memorando N° 000799-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000432-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000007-2022-SG/MC se encarga, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, al señor Javier Rojas León, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante el Memorando N° 000177-2023-DDC JUN/MC de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín sustenta la eficacia anticipada de la encargatura de la señora Victoria Contreras Lacho, desde el 21 al 27 de marzo de 2023, para que se le encargue las funciones del cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín; asimismo, solicita se tramite la encargatura en las funciones del cargo de Director de la DDC Junín del señor Javier Rojas León para el año 2023;

Que, en ese marco, a través del Memorando N° 000799-2023-OGRH/MC, de fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde la expedición del acto resolutorio que encargue el puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, por el período fiscal 2023, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023;

Que, por otro lado, mediante los Informes N° 000006-2023-DDC JUN/MC y 000007-2023-DDC JUN/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín comunica que el señor Javier Rojas León, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, ha solicitado tramitar la autorización para la ampliación de su descanso



vacacional desde el 21 al 27 de marzo de 2023, proponiendo a la señora Victoria Contreras Lacho para que se le encarguen las funciones del cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín y de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, respectivamente, durante dicho periodo;

Que, con los Informes N° 000104-2023-OGRH/MC y N° 000105-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde llevar a cabo la encargatura respecto del cargo de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, y de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, a la señora Victoria Contreras Lacho, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por el periodo comprendido del 21 al 27 de marzo de 2023;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, ha concluido la encargatura de funciones dispuesta mediante la Resolución de Secretaría General N° 000007-2022-SG/MC de fecha 11 de enero de 2022; por lo que, resulta necesario encargar al señor Javier Rojas León, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, en tanto se designe a su titular; a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, asimismo, resulta necesario encargar a la señora Victoria Contreras Lacho, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a



sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín del Ministerio de Cultura, y de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, del 21 al 27 de marzo de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023, al señor **JAVIER ROJAS LEON**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2023 y hasta el 27 de marzo 2023, a la señora **VICTORIA CONTRERAS LACHO**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, asuma las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín del Ministerio de Cultura; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; quedando suspendida por dicho período la encargatura establecida en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar, con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2023 y hasta el 27 de marzo 2023, a la señora **VICTORIA CONTRERAS LACHO**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, asuma las funciones de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
SECRETARÍA GENERAL